

GUIA DE REMISION N° 887 /2011-AG-PEBPT-DE



Tumbes, 09 de agosto de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 887 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de agosto de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 778/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2011, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: RECONFORMAR, el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección "Adquisición de Elastomérico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Guillermo León Hart Castañeda Espinoza
 Luis Johannes Córdor Bernal
 Bernardo Martín Moreno Córdova

MIEMBROS SUPLENTES

Ricardo Saavedra Pizarro
 Rolando Carlos Cruz Agurto
 Janet Olguita Cornejo Hidalgo

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Reconformado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	09-08-11	11:14	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	09/08/2011	12:14	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10 AGO 2011	12:31 p	[Firma]
OPERADOR DEL SEACE	09.08.11	12:00	[Firma]
GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA	09/08/11	12:00 horas	[Firma]
LUIS JOHANNES CONDOR BERNAL	09/08/11	12:20	[Firma]
BERNADRDO MARTIN MORENO CORDOVA	09/08/11	11:12	[Firma]
RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	09/08/11	11:37	[Firma]
ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO	09/08/11	11:25	[Firma]
JANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	09/08/11	12:00	[Firma]



Resolución Directoral N° 887/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 AGO 2011

VISTO:

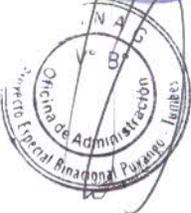
Resolución Directoral N° 778/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2011, Informe N° 106/2011-AG-PEBPT-OADM del 03 de agosto del 2011, Resolución Directoral N° 885/2011-AG-PEBPT-DE del 09 de agosto del 2011, Informe N° 292/2011-AG-PEBPT-OAJ del 09 de agosto del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Resolución Directoral N° 778/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2011, se resuelve Reconformar el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Bien: **“Adquisición de Elastomérico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960-18+00”**, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza, Ing. Lucio Delgado Alemán, Ing. Rolando Carlos Cruz Agurto, como miembros titulares y CPC. Janet Olguita Cornejo Hidalgo, Lic. Adm. Emp. Vanessa Katherine Valladolid y CPC. Carlos Marx Vega Chávez, como miembros suplentes.

Que, mediante Informe N° 106/2011-AG-PEBPT-OADM del 03 de agosto del 2011, la Oficina de Administración solicita la reconformación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección denominado del Bien: **“Adquisición de Elastomérico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960-18+00”**, debido a que no participa ningún miembro del Órgano encargado de las Contrataciones, conforme al artículo 24 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por lo que sugiere a los siguientes profesionales: Guillermo León Hart Castañeda Espinoza, Luis



Resolución Directoral N° 887 /2011-AG-PEBPT-DE

Johannes Córdor Bernal y Bernardo Martín Moreno Córdova, como miembros titulares y Ricardo Saavedra Pizarro, Rolando Carlos Cruz Agurto y Janet Olguita Cornejo Hidalgo, como miembros suplentes.

Que, con Resolución Directoral N° 885/2011-AG-PEBPT-DE del 09 de agosto del 2011, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Directoral 603/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de mayo del 2011. Asimismo, se aprueban los Términos de Referencia del Bien: **“Adquisición de Elastomérico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960-18+00”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.40,205.00** (Cuarenta mil doscientos cinco con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, bajo la modalidad de selección Procedimiento Clásico. Además, se aprueba el Expediente de Contratación del Bien: **“Adquisición de Elastomérico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960-18+00”**.

Que, mediante Informe N° 292/2011-AG-PEBPT-OAJ del 09 de agosto del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la **procedencia** de la solicitud de la Dirección de Infraestructura donde requieren la reconfirmación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Bien: **“Adquisición de Elastomérico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960-18+00”**.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección”*.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG, publicada el 28 de julio del 2011, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.



Resolución Directoral N° 887/2011-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 778/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Bien: "Adquisición de Elastomérico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960-18+00", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza
Bach. Luis Johannes Córdor Bernal
Lic. Adm. Emp. Bernardo Martín Moreno Córdova

MIEMBROS SUPLENTE

Econ. Ricardo Saavedra Pizarro
Ing. Rolando Carlos Cruz Agurto
CPC. Janet Olguita Cornejo Hidalgo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a los miembros del Comité Especial reconformado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura,
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)